

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE MAYO /2024

-OFICIO EP SURA.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro**

Radicado No.170014003003-2024- 00012-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por GUILLERMO PINEDA HERNANDEZ, en contra de NIDIA ANDREA GOMEZ MONTOYA, el oficio procedente de la EPS SURA, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada GOMEZ MONTOYA ante dicha entidad.

Se ordena la notificación de la demandada NIDIA ANDREA GOMEZ MONTOYA a la dirección electrónica indicada por la Eps: gnydyandrea@gmail.com ó nidy47@hotmail.com. De no lograrse allí se gestionará a la dirección física indicada igualmente por la citada Eps esto es: kra 7B-12-86 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J U E Z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 075 Del 14/05/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1af1f7e85a92f75790a2b72ed1e4f4d77ade59d3e1d9ea310a172087f6b475b**

Documento generado en 10/05/2024 01:42:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>